

## ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2014, la Contraloría General de la República (CGR) determinó la responsabilidad administrativa a un total de 40 ciudadanos y aplicó igual número de multas por Bs. 986.846,57. De las declaratorias de responsabilidad administrativa, 39 quedaron firmes en sede administrativa y una se encuentra en fase recursiva. Asimismo, debido al perjuicio causado al patrimonio público se formularon reparos resarcitorios a 25 ciudadanos, de los cuales 24 se encuentran firmes en sede administrativa y uno de ellos se encuentra en fase recursiva; cuya sumatoria asciende a Bs. 4.275.938,52.

Por otra parte, quedaron firmes en sede administrativa decisiones correspondientes a los años 2012 y 2013, en las cuales se declaró la responsabilidad administrativa a 21 ciudadanos, acción que generó la imposición de igual cantidad de multas por un total de Bs. 364.560,15 y reparos resarcitorios a 4 ciudadanos por un monto de Bs. 288.632,85.

Adicionalmente, conforme con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, y luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se impuso un total de 49 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, de las cuales: una corresponde a suspensión sin goce de sueldo de cualquier cargo, la cual se encuentra en fase recursiva, y 48 corresponden a inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas, de las cuales 16 quedaron firmes en sede administrativa y 32 se encuentran en proceso de fase recursiva. Igualmente, quedaron firmes 59 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa de años anteriores, 57 de ellas correspondientes al período fiscal del año 2013, que comprenden 49 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas y 8 suspensiones sin goce de sueldo de cualquier cargo; además, de 2 inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas correspondientes al año 2010. Luego de la valoración y análisis de 441 expedientes, se determinó que no existía mérito para la aplicación de las sanciones a las que alude la referida disposición normativa. Al mismo tiempo, se recibieron 160 decisiones de declaratoria de responsabilidad administrativa emanadas por los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad

administrativa a 364 ciudadanos, donde se aplicaron multas por un total de Bs. 7.598.882,30; asimismo, se les formuló reparos resarcitorios a 71 ciudadanos por Bs. 3.851.154,55; decisiones que fueron remitidas a la CGR, a los fines de que sean impuestas las sanciones a las que alude el artículo en comento.

Por otra parte, en apoyo a las investigaciones practicadas por el Ministerio Público, se atendieron 23 requerimientos vinculados con solicitud de información y designación de expertos; se remitieron 32 informes de actuaciones fiscales y un expediente administrativo.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 12.382 ciudadanos en el Registro de Inhabilitados llevado por la CGR, a los fines de verificar su situación administrativa, antes de proceder a su ingreso a la Admnsitacion Pública.

Por último, se atendieron 78 solicitudes de los jurados calificadores de los concursos públicos, las cuales comprenden 477 consultados, a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención a lo previsto en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados vigente.